

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México.
 Tel. y Fax 5480-2500 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para Otorgar Seguros de Caucción y Fianzas a Título Oneroso.
 R.F.C. ASG-950531-ID1

FECHA _____

AGENTE DE TRÁMITE O DESPACHO: _____

 EL CLIENTE CUENTA CON FIANZAS EMITIDAS EN SOFIMEX: SÍ NO DE SER AFIRMATIVO, DE QUÉ TIPO SON: _____

 EN CASO DE QUE EL CLIENTE SE ENCUENTRE ASIGNADO A OTRO AGENTE, SE CUENTA CON CARTA NOMBRAMIENTO: SÍ NO

NOMBRE DEL EJECUTIVO QUE REVISARÁ: PARA USO EXCLUSIVO DE SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. _____

1. NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y EMPRESAS FILIALES (SÓLO EN CASO DE CONTAR CON ELLAS): _____

2. GIRO Y ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA: _____

EN EL CASO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO, INDICAR A QUÉ EMPRESA VAN A BRINDAR SERVICIO: _____

3. CUENTA CON SUCURSALES, BODEGAS Y TIENDAS, INDICAR EL NÚMERO: _____

 4. NÚMERO DE EMPLEADOS CON FUNCIONES:
 ADMINISTRATIVAS: VENEDORES ¹: 1 Indicar si manejan efectivo o documentos por cobrar.
 COMISIONISTAS ²: OBREROS: 2 Anexar copia del contrato de comisión mercantil

 5. ACTUALMENTE ESTÁN AFIANZADOS: SÍ NO CON QUÉ COMPAÑÍA AFIANZADORA: _____

6. CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE HAN TENIDO EN DESFALCOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS: _____

FAVOR DE APORTAR MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS DESFALCOS:

PUESTO: _____

ÁREA: _____

IMPORTE DEL RECLAMO: _____

FECHA: _____

 RECUPERADA: SÍ NO

 POR QUÉ MEDIO: VÍA PENAL ARREGLO DIRECTO CON LA EMPRESA OTRO (ESPECIFICAR):

7. TIPO DE FIANZA A COTIZAR.

GLOBAL PARA CUBRIR PERSONAL ADMINISTRATIVO.

MONTO DE FIANZA:

\$ _____

GLOBAL PARA CUBRIR A ADMINISTRATIVOS, VENEDORES Y OBREROS.

MONTO DE FIANZA:

\$ _____

GLOBAL PARA CUBRIR A VENEDORES, COMISIONISTAS.

MONTO DE FIANZA:

\$ _____

INDIVIDUAL PARA CUBRIR A UN PUESTO ESPECÍFICO CON MONTO INDIVIDUAL.

MONTO DE FIANZA:

\$ _____

CÉDULA* PARA CUBRIR A PUESTOS ESPECÍFICOS CON MONTOS INDIVIDUALES. MONTO DE FIANZA:

* Relación de personal con nombre completo, puesto e importe de caucción individual por cada afianzado.

ANEXAR RELACIÓN

"En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 209 y 210 de la LISF, la documentación contractual y la nota técnica, respectiva quedaron registradas ante la CNSF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 29 de julio de 2019 con los números: CNSF-S0805-0002-2019, CNSF-S0805-0003-2019, CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0005-2019, CNSF-S0805-0006-2019, CNSF-S0805-0007-2019, CNSF-S0805-0008-2019, CNSF-S0805-0010-2019, CNSF-S0805-0011-2019, CNSF-S0805-0012-2019, CNSF-S0805-0014-2019, CNSF-S0805-0015-2019, CNSF-S0805-0016-2019, CNSF-S0805-0017-2019, CNSF-S0805-0018-2019, CNSF-S0805-0019-2019, CNSF-S0805-0020-2019, CNSF-S0805-0021-2019, CNSF-S0805-0026-2019, CNSF-S0805-0009-2019; CNSF-S0805-0023-2019, CNSF-S0805-0024-2019, CNSF-S0805-0025-2019, CNSF-S0805-0027-2019, CNSF-S0805-0028-2019; CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0031-2019; CNSF-S0805-0032-2019 y CGEN-S0805-0001-2019."